# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-55-GDEBA-SSMDEMJGM

La Plata, Buenos Aires Martes 17 de abril de 2018

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2018-04367274- -GDEBA-DGTYAMJGM

VISTO: el Expediente Nº EX-2018-04367274-GDEBA-DGTYAMJGM, la Ley Nacional Nº 25.506, las Leyes N° 13.666 y 14.828, los Decretos Nº 1018/16 y 34/18,

CONSIDERANDO:

Que a ﬁn de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eﬁcaz y eﬁciente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, la Ley N° 14.828 crea el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en el marco de los principios rectores instituidos por el aludido Plan, la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires se encuentra promoviendo políticas públicas que impulsan las gestiones con calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativas, la ética y transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

Que por la Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modiﬁcatorios, la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional de Firma Digital -Nº 25.506-, equiparando la ﬁrma digital a la ﬁrma ológrafa, gozando de plena validez y eﬁcacia jurídica y destaca que en los casos que la Ley requiera ﬁrma manuscrita, esa exigencia queda satisfecha por la ﬁrma digital;

Que en línea con los antecedentes normativos reseñados, por el artículo 9.3.1 de la Ley Nº 14.828 se establece la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, ﬁrma electrónica, ﬁrma digital, comunicaciones electrónicas, notiﬁcaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada y los Organismos de la Constitución, disponiendo que todos aquellos medios tienen idéntica eﬁcacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la Ley anteriormente individualizada; Que por el artículo 2° del Decreto N° 1018/16 se aprobó, como Anexo II, la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y

registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires;

Que en el marco de aquel cuerpo normativo, se le asignó a la Subsecretaría para la Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el carácter de Autoridad Administradora del Sistema GDEBA, otorgándole competencia para elaborar, aprobar y actualizar el nomenclador de actuaciones administrativas y de tratas, y dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias a los ﬁnes de la implementación, control y ejecución de aquel Sistema (conf. Decreto N° 1.018/16, Anexo II, Ap. 3, incs. a, d y n);

Que en virtud del estado de implementación del Sistema GBEBA, resulta oportuno dictar el acto administrativo por el cual se incorporen nuevos procedimientos para los sujetos obligados a su uso;

Que ello importa dar continuidad a las medidas que fueran adoptadas por las Resoluciones N° 1, 2, 3, 5 y 9 del año 2017, y N° 3 y 10 del año 2018, las cuales fueran oportunamente suscriptas en forma conjunta por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1.018/16 y 34/18; Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO; RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Las jurisdicciones que se detallan a continuación, o quien en el futuro las reemplace: 1.Ministerio de Economía; 2.Ministerio de Gobierno; 3.Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; 4.Ministerio de Justicia; 5.Secretaría General; 6.Coordinación General Unidad Gobernador; 7.Dirección General de Cultura y Educación; 8.Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires; 9.Fiscalía de Estado; 10.Ministerio de Desarrollo Social; 11.Ministerio de Producción; 12.Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; 13.Ministerio de Trabajo; 14.Ministerio de Gestión Cultural; 15.Secretaría de Derechos Humanos; 16.Ministerio de Asuntos Públicos; 17.Ministerio de Salud; 18.Ministerio de Seguridad; 19.Ministerio de Agroindustria: 20.Secretaría de Medios; 21.Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires; 22.Instituto Provincial de Lotería y Casinos; 23.Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS); 24.Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU); 25.Escribanía General de Gobierno; 26.Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Prov. de Bs. As. (OCEBA); 27.Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA); 28.Unidad de Enlace con el Consejo Federal de Inversiones deberán iniciar y tramitar mediante el módulo “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Actualización Plan de Trabajo
2. Aplicación de multa por incumplimiento de orden de servicio
3. Aprobación de estudio de impacto ambiental
4. Aprobación de la traza y declaratoria de utilidad pública
5. Aprobación de plan de trabajo y cronograma de inversiones
6. Carpeta de Obra
7. Certiﬁcación de Obra
8. Certiﬁcado de pago de convenio con municipios
9. Certiﬁcado de pago de convenio con universidades
10. Contratación de trabajos adicionales
11. Elaboración de Proyectos
12. Iniciativa de obra
13. Licitación de Obra
14. Medición ﬁnal de obra
15. Modiﬁcación de Obra
16. Modiﬁcación de Plazo
17. Neutralización de obra
18. Pago certiﬁcado de obra
19. Pago de Anticipo Financiero
20. Pago de diferencias por redeterminación de precios
21. Póliza de anticipo ﬁnanciero
22. Póliza de fondo de reparo
23. Presentación de documentación gráﬁca de obra
24. Reconocimiento gastos improductivos
25. Rescisión de contrato de obra
26. Reserva mensual por lluvias y consecuencias de lluvia
27. Seguimiento de Obra
28. Solicitud de reclamo de Obra
29. Trabajos adicionales de obra
30. Transferencia de reservas
31. Adecuación de Estructura
32. Adhesión al Régimen Horario de 40 hs Semanales / Régimen 40 hs.
33. Apertura de Caja Chica
34. Aprobación de Plantel Básico
35. Asignación Interina
36. Auspicios
37. Autorización de Manejo de Vehículos Oﬁciales
38. Carta Documento
39. Cese de Personal de Gabinete
40. Cese de Secretario Privado
41. Cese por Jubilación
42. Cese por Jubilación de Oﬁcio
43. Cese por Jubilación para Agente con Discapacidad
44. Cese por Renuncia a Planta Permanente sin Estabilidad
45. Cese por Renuncia de Personal de Gabinete
46. Cese por Renuncia de Secretario Privado
47. Concurso para cobertura interna
48. Confección de Liquidación Final ante Cese de Personal
49. Confección de Plantel Básico del Personal
50. Contrato de Locación de Inmueble
51. Contrato de Locación de Obra
52. Convenios
53. Descuento por Licencias Injustiﬁcadas
54. Designación de Personal Contratado
55. Designación de Personal Jerárquico Superior
56. Designación de Personal Transitorio Ley N°10.430
57. Designación de Responsables Patrimoniales
58. Designación en Planta Permanente
59. Designación en Planta Permanente sin Estabilidad
60. Designación Personal con Discapacidad (Ley 10.592)
61. Elevación de Consulta
62. Incorporación Ley 10.592
63. Investigación Pre Sumarial
64. Jubilación Ejecutiva
65. Junta Médica/Solicitud de Junta Médica
66. Limitación de Comisión
67. Limitación de Funciones
68. Limitación de Licencia
69. Limitación de Reserva de Cargo
70. Liquidación de Licencia Anual no Gozada
71. Modiﬁcación de Acto Administrativo
72. Modiﬁcación de Asignación de Módulos del Personal de Gabinete
73. Modiﬁcación de Plantel Básico del Personal
74. Oﬁcios / Oﬁcios Judiciales
75. Pago de Retenciones
76. Pago de Subsidios
77. Pago POLAD
78. Pase en Comisión
79. Pedido de Fondos Extrapresupuestarios
80. Proyecto de Acto Administrativo
81. Proyecto de Ley
82. Recategorización
83. Reclamo
84. Reconocimiento de Servicios
85. Recurso de Revocatoria
86. Recursos Administrativos
87. Revisión de Precios
88. Solicitud de Anticipo Jubilatorio
89. Sumario Administrativo
90. Traslado de Agente
91. Ubicación del Personal - art 171 de la Ley 10.430

ARTÍCULO 2º. Establecer que el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría Legal y Técnica, la Asesoría General de Gobierno y la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, o quien en el futuro los reemplace, deberán iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los procedimientos detallados en los incisos 1 a 30 del artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, o quien en el futuro lo reemplace, deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Adhesión al Régimen Horario de 40 hs Semanales / Régimen 40 hs.
2. Aprobación de asistencia técnica del cuerpo de Expertos en Gestión Pública
3. Aprobación de Plantel Básico
4. Aprobación de Programas y Actividades IPAP
5. Asignación Interina
6. Auspicios
7. Boniﬁcación Especial
8. Cese de Secretario Privado
9. Cese por Jubilación de Oﬁcio
10. Cese por Renuncia a Planta Permanente sin Estabilidad
11. Cese por Renuncia de Personal de Gabinete
12. Cese por Renuncia de Secretario Privado
13. Comunicaciones y Notiﬁcaciones
14. Contrato de Locación de Inmueble
15. Designación de docentes, coordinadores técnicos y Administrativos
16. Designación de Personal Transitorio Ley N°10.430
17. Designación en Planta Permanente
18. Designación en Planta Permanente sin Estabilidad
19. Elevación de Consulta
20. Incorporación Ley 10.592
21. Jubilación Ejecutiva
22. Limitación de Comisión
23. Limitación de Licencia
24. Limitación de Reserva de Cargo
25. Liquidación de Licencia Anual no Gozada
26. Nomenclador de Cargos Informáticos
27. Pedido de Fondos Extrapresupuestarios
28. Recategorización
29. Recurso de Revocatoria
30. Solicitudes IPAP

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, o quien en el futuro la reemplace, deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Investigación Pre Sumarial
2. Adecuación de Estructura
3. Adhesión al Régimen Horario de 40 hs Semanales / Régimen 40 hs.
4. Apertura de Caja Chica
5. Aprobación de Plantel Básico
6. Asignación Interina
7. Auspicios
8. Cese de Personal de Gabinete
9. Cese de Secretario Privado
10. Cese por Jubilación de Oﬁcio
11. Cese por Jubilación para Agente con Discapacidad
12. Cese por Renuncia a Planta Permanente sin Estabilidad
13. Cese por Renuncia de Personal de Gabinete
14. Cese por Renuncia de Secretario Privado
15. Concurso para cobertura interna
16. Confección de Liquidación Final ante Cese de Personal
17. Confección de Plantel Básico del Personal
18. Contrato de Locación de Inmueble
19. Contrato de Locación de Obra
20. Descuento por Licencias Injustiﬁcadas
21. Designación de Personal Contratado
22. Designación de Personal Transitorio Ley N°10.430
23. Designación de Responsables Patrimoniales
24. Designación en Planta Permanente
25. Designación en Planta Permanente sin Estabilidad
26. Elevación de Consulta
27. Incorporación Ley 10.592
28. Jubilación Ejecutiva
29. Junta Médica/Solicitud de Junta Médica
30. Limitación de Comisión
31. Limitación de Funciones
32. Limitación de Licencia
33. Limitación de Reserva de Cargo
34. Liquidación de Licencia Anual no Gozada
35. Modiﬁcación de Acto Administrativo
36. Modiﬁcación de Asignación de Módulos del Personal de Gabinete
37. Modiﬁcación de Plantel Básico del Personal
38. Pago de Retenciones
39. Pago de Subsidios
40. Pase en Comisión
41. Pedido de Fondos Extrapresupuestarios
42. Proyecto de Acto Administrativo
43. Proyecto de Ley
44. Recategorización
45. Reclamo
46. Reconocimiento de Servicios
47. Recurso de Revocatoria
48. Recursos Administrativos
49. Solicitud de Anticipo Jubilatorio
50. Sumario Administrativo
51. Traslado de Agente
52. Ubicación del Personal - art 171 de la Ley 10430

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Secretaría Legal y Técnica, o quien en el futuro la reemplace, deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Adecuación de Estructura
2. Apertura de Caja Chica
3. Autorización de Manejo de Vehículos Oﬁciales
4. Cese en las funciones Jerarquizadas
5. Cese por Jubilación para Agente con Discapacidad
6. Concurso para cobertura interna
7. Confección de Liquidación Final ante Cese de Personal
8. Confección de Plantel Básico del Personal
9. Contrato de Locación de Inmueble
10. Contrato de Locación de Obra
11. Convenios
12. Descuento por Licencias Injustiﬁcadas
13. Designación de Personal Contratado
14. Designación de Personal Jerárquico Superior
15. Designación de Personal Transitorio Ley N°10.430
16. Designación de Responsables Patrimoniales
17. Elevación de Consulta
18. Gestión de Particulares
19. Informe de Promulgación
20. Investigación Pre Sumarial
21. Limitación de Licencia
22. Limitación de Reserva de Cargo
23. Modiﬁcación de Asignación de Módulos del Personal de Gabinete
24. Modiﬁcación de Plantel Básico del Personal
25. Pago de Retenciones
26. Pago de Subsidios
27. Pago POLAD
28. Pedido de Materiales
29. Presupuesto por servicios de imprentas
30. Proyecto de Acto Administrativo
31. Proyecto de Ley
32. Readecuación de Personal de Gabinete
33. Reclamo
34. Recursos Administrativos
35. Revisión de Precios
36. Solicitud de Anticipo Jubilatorio
37. Sumario Administrativo
38. Traslado de Agente
39. Ubicación del Personal - Art 171 de la Ley 10.430

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Asesoría General de Gobierno, o quien en el futuro la reemplace, deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Adecuación de Estructura
2. Adhesión al Régimen Horario de 40 hs Semanales / Régimen 40 hs.
3. Apertura de Caja Chica
4. Aprobación de Plantel Básico
5. Asignación Interina
6. Auspicios
7. Autorización de Manejo de Vehículos Oﬁciales
8. Carta Documento
9. Cese de Personal de Gabinete
10. Cese de Secretario Privado
11. Cese por Jubilación
12. Cese por Jubilación para Agente con Discapacidad
13. Cese por Renuncia a Planta Permanente sin Estabilidad
14. Cese por Renuncia de Personal de Gabinete
15. Cese por Renuncia de Secretario Privado
16. Concurso para cobertura interna
17. Confección de Liquidación Final ante Cese de Personal
18. Confección de Plantel Básico del Personal
19. Contrato de Locación de Inmueble
20. Contrato de Locación de Obra
21. Convenios
22. Descuento por Licencias Injustiﬁcadas
23. Designación de Personal Contratado
24. Designación de Personal Jerárquico Superior
25. Designación de Personal Transitorio Ley N°10.430
26. Designación de Responsables Patrimoniales
27. Designación en Planta Permanente
28. Designación en Planta Permanente sin Estabilidad
29. Designación Personal con Discapacidad (Ley 10.592)
30. Elevación de Consulta
31. Incorporación Ley 10.592
32. Investigación Pre Sumarial
33. Limitación de Comisión
34. Limitación de Funciones
35. Limitación de Licencia
36. Limitación de Reserva de Cargo
37. Liquidación de Licencia Anual no Gozada
38. Modiﬁcación de Acto Administrativo
39. Modiﬁcación de Asignación de Módulos del Personal de Gabinete
40. Modiﬁcación de Plantel Básico del Personal
41. Oﬁcios / Oﬁcios Judiciales
42. Pago de Retenciones
43. Pago de Subsidios
44. Pago POLAD
45. Pedido de Fondos Extrapresupuestarios
46. Proyecto de Acto Administrativo
47. Proyecto de Ley
48. Recategorización
49. Reclamo
50. Reconocimiento de Servicios
51. Recurso de Revocatoria
52. Recursos Administrativos
53. Revisión de Precios
54. Solicitud de Anticipo Jubilatorio
55. Sumario Administrativo
56. Traslado de Agente
57. Ubicación del Personal - art 171 de la Ley 10.430

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, o quien en el futuro la reemplace, deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Adecuación de Estructura
2. Adhesión al Régimen Horario de 40 hs Semanales / Régimen 40 hs.
3. Aprobación de Plantel Básico
4. Asignación Interina
5. Autorización de Manejo de Vehículos Oﬁciales
6. Carta Documento
7. Cese de Personal de Gabinete
8. Cese de Secretario Privado
9. Cese por Jubilación de Oﬁcio
10. Cese por Jubilación para Agente con Discapacidad
11. Cese por Renuncia a Planta Permanente sin Estabilidad
12. Cese por Renuncia de Personal de Gabinete
13. Cese por Renuncia de Secretario Privado
14. Concurso para Cobertura Interna
15. Confección de Liquidación Final ante Cese de Personal
16. Confección de Plantel Básico del Personal
17. Contrato de Locación de Inmueble
18. Descuento por Licencias Injustiﬁcadas
19. Designación de Personal Jerárquico Superior
20. Designación de Personal Transitorio Ley N°10.430
21. Designación de Responsables Patrimoniales
22. Designación en Planta Permanente sin Estabilidad
23. Incorporación Ley 10.592
24. Investigación Pre Sumarial
25. Jubilación Ejecutiva
26. Limitación de Comisión
27. Limitación de Funciones
28. Limitación de Licencia
29. Limitación de Reserva de Cargo
30. Liquidación de Licencia Anual no Gozada
31. Modiﬁcación de Acto Administrativo
32. Modiﬁcación de Asignación de Módulos del Personal de Gabinete
33. Modiﬁcación de Plantel Básico del Personal
34. Pago de Retenciones
35. Pago de Subsidios
36. Pago POLAD
37. Pedido de Fondos Extrapresupuestarios
38. Proyecto de Acto Administrativo
39. Proyecto de Ley
40. Reconocimiento de Servicios
41. Recurso de Revocatoria
42. Recursos Administrativos
43. Revisión de Precios
44. Traslado de Agente
45. Ubicación del Personal - art 171 de la Ley 10430

ARTÍCULO 8º. Establecer que la Contaduría General de la Provincia, o quien en el futuro la reemplace, deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), el siguiente procedimiento:

1. Procesos Sancionatorios a Proveedores

ARTÍCULO 9º. Establecer que el Ministerio de Salud, o quien en el futuro lo reemplace, deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES

(GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Apoyo Financiero SAMO
2. Rendición de Apoyo Financiero SAMO

ARTÍCULO 10º. Establecer que el Instituto de Previsión Social, o quien en el futuro lo reemplace, deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), el siguiente procedimiento:

1. Jubilación Digital

ARTÍCULO 11. La presente resolución conjunta entrará en vigencia a partir del 2º de Mayo de 2018. ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oﬁcial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Pablo Saccani

Subsecretario

Subsecretaría para la Modernización del Estado Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

C.C. 3.937

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta Nº 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planiﬁcación de la Secretaría Legal y Técnica.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 -4191473- GDEBA - DASMEGP

RESOLUCION N°: RESOL - 2018 – 156 - GDEBA - MEGP

EXTRACTO: Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 –Unidad Ejecutora Provincial de la Dirección General de Cultura y Educación.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 04383867- GDEBA - DAEPIYSPMEGP

RESOLUCION N°: RESOL - 2018 – 157 - GDEBA - MEGP

EXTRACTO: Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017–Ley N° 14.879

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

DEPARTAMENTO DE: ECONOMÍA

EXPEDIENTE N°: EX - 2018 - 04364725- GDEBA - DAEPIYSPMEGP

RESOLUCION N°: RESOL - 2018 – 158 - GDEBA - MEGP

EXTRACTO: Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2017–Ley N° 14.879 –.

C.C. 3.925

C.C. 3.926

C.C. 3.927

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

RESOL-2018-319-GDEBA-MDSGP

Expediente 2164-5101/18

“Declarar de interés Provincial el evento BAJADA RÍO PARANÁ/RÍO DE LA PLATA 2018 - ANTONIO ABERTONDO, a realizarse los días 27, 28 y 29 de abril en los tramos náuticos Rosario/Ramallo, Ramallo/Baradero y Baradero/Zárate”.

C.C. 3.928

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

RESOL-2018-320-GDEBA-MDSGP

Expediente 2164-5102/18

“Declarar de interés Provincial la serie MAX RACE BUENOS AIRES, perteneciente al calendario Carreras de Aventuras, a realizarse en cuatro ediciones durante abril, agosto, octubre y noviembre 2018, en las reservas naturales de Punta Indio, General Belgrano, Mar Chiquita o Punta Rasa y Berazategui”.

C.C. 3.929